



PRESIDENCIA REGIONAL

ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE (GUANO DE ISLA) PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DEL PROGRAMA PROCOMPITE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GRANADILLA DE LOS DISTRITOS DE UMARI, CONCHAMARCA, CHURUBAMBA, SANTA MARÍA DEL VALLE Y PANAÓ DE LAS PROVINCIAS DE PACHITEA, AMBO Y HUÁNUCO – HUÁNUCO

N° 027-2014-GRH/PR



Conste por el presente documento, la **Adenda al Contrato de Adquisición de Fertilizante (Guano de Isla) para los Planes de Negocio del Programa Procompite para el Mejoramiento de la Cadena Productiva de Granadilla de los Distritos de Umari, Conchamarca, Churubamba, Santa María del Valle y Panao de las Provincias de Pachitea, Ambo y Huánuco – Huánuco**, que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC. N° 20489250731, debidamente representado por su Presidente Regional, **Doctor Luis Raúl Picón Quedo**, identificado con DNI. N° 23017616, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL GOBIERNO REGIONAL”**; y, de otra parte **Empresa de Servicios Generales Travezaño y Vicente del Perú Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada – TRAVIC PERU SCRL**, con RUC N° 20528977694, con domicilio legal en Jirón Los Ángeles N° 131, Yanacancha – Cerro de Pasco, debidamente representado por su Gerente el señor **Rubén Vicente Vivar**, identificado con DNI N° 04009437; a quien en adelante se le denominará el **“EL PROVEEDOR”**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES



1.1 Con fecha 17.01.2014, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EL PROVEEDOR** suscribieron el Contrato N° 027-2014-GRH/PR, para la Adquisición de Fertilizante (Guano de Isla) para los Planes de Negocio del Programa Procompite para el Mejoramiento de la Cadena Productiva de Granadilla de los Distritos de Umari, Conchamarca, Churubamba, Santa María del Valle y Panao de las Provincias de Pachitea, Ambo y Huánuco – Huánuco, por el monto de **S/. 67,620.00 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV, y con un plazo de **siete (07) días calendario** después de suscrito el contrato.

1.2 A través de la Carta ingresada con fecha 12 de noviembre del 2014 por tramite documentario con Código N° 14075, presentado por el Gerente de Travic SRL, mediante el cual solicita que se elabore la presente addenda para corregir la Cláusula Primera del Contrato, específicamente el monto de contrato en el cual no debe consignarse el IGV, por ser bienes que se encuentra exoneradas del Impuesto General a las Ventas de acuerdo a la Resolución de Superintendencia Nacional de Aduanas N° 196-20017/SUNAT/A, por lo que recomienda realizar la addenda disponiendo la corrección de la cláusula indicada.

1.3 Al haberse suscrito el Contrato N° 027-2014-GRH/PR con fecha 17.01.2014, y habiéndose observado que existe un error en la Cláusula Primera del contrato, ambas partes, conforme a las reglas de la buena fe y común intención, acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Por la presente Adenda, **EL GOBIERNO REGIONAL** y **EL PROVEEDOR**, acuerdan según las reglas de la buena fe y común intención de las partes corregir la cláusula primera de la siguiente manera:

(CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO)

El objeto del presente Contrato, es la **Adquisición de Fertilizante (Guano de Isla) para los Planes de Negocio**



TRAVIC PERÚ S.R.L.
Rubén Vicente Vivar
Gerente



PRESIDENCIA REGIONAL

del Programa Procompite para el Mejoramiento de la Cadena Productiva de Granadilla de los Distritos de Umari, Conchamarca, Churubamba, Santa María del Valle y Pano de las Provincias de Pachitea, Ambo y Huánuco – Huánuco, que serán entregados en el Almacén del Gobierno Regional de Huánuco, sito en Calle Calicanto N° 145 – Amarilis – Huánuco, de acuerdo a la siguiente cantidad, costo y características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	<p>FERTILIZANTE (GUANO DE ISLA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fertilizante procesado 100% orgánico. ➢ Producto limpio de impurezas ➢ Se presenta en forma de polvo de granulación uniforme. <ul style="list-style-type: none"> - De color gris amarillento verdoso. - Con olor fuerte a vapores amoniacales. ➢ Contenido de nutrientes. ➢ Macro elementos: Nitrógeno N: 10 – 14% <ul style="list-style-type: none"> Fosforo P2O5: 10 – 12% Potasio K2O: 2 – 3 % ➢ Elementos secundarios: Calcio CaO: 8% <ul style="list-style-type: none"> Magnesio MgO: 5% Azufre S: 16% ➢ Micro-elementos: <ul style="list-style-type: none"> Hierro Fe: 320 ppm. Zinc Zn: 20 ppm Cobre Cu: 240 ppm. Manganeso Mn: 220 ppm Boro B: 120 ppm. ➢ También contiene: Flora microbiana: Hongos y bacterias microbianas. ➢ Presentación saco de 50 Kilogramos 	SACO	1 127	60.00	67,620.00



Monto Total: S/. 67,620.00 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) no incluye IGV.

CLAUSULA TERCERA.- DISPOSICION GENERAL

Los compromisos y obligaciones establecidos en el Contrato N° 027-2014-GRH/PR que no se opongan a la presente Adenda, permanecerán vigentes.

Estando las partes conformes con los términos de la presente Adenda, en la ciudad de Huánuco, a los... **25 NOV. 2014**... del 2014.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE

TRAVIC PERÚ S.R.L.

Rubén Vicente Vivar
Gerente